



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0016162/2011



VISTO

El pedido realizado por la Escuela de Archivología en el sentido de que se autorice el dictado del Seminario *La importancia de la Legislación en Archivos-Estudio y Copilación de Leyes* propuesto por el Prof. Daniel Di Mari y del seminario-taller *Sistemas y Redes de Archivos y bibliotecas: dimensiones, límites y posibilidades en las políticas públicas de información* propuesto por la Prof. Carlota Maldonado durante el primer cuatrimestre de 2011; y

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuela aprueba el dictado de dichos seminarios;

Que se adjuntan los respectivos programas de actividades;

Que los mismos están destinados a los alumnos de la Licenciatura de Archivología;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 160/01 y la Ordenanza 01/11;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza. Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **Aprobar** el dictado del Seminario *La importancia de la Legislación en Archivos – Estudio y Compilación de Leyes*, a cargo del Prof. Daniel Di Mari y del Seminario-Taller *Sistemas y redes de Archivos y Bibliotecas: dimensiones, límites y posibilidades en las políticas públicas de información* a cargo de la Prof. Carlota Maldonado, durante el primer cuatrimestre del 2011, destinado a los alumnos de la Licenciatura en Archivología.

ARTÍCULO 2°. **Disponer** que el Prof. Daniel Di Mari y la Prof. Carlota Maldonado, dicten los citados Seminarios como complementación de funciones a sus cargos de Planta.

ARTÍCULO 3°. La aprobación para el dictado de estos Seminarios no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

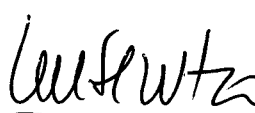
ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

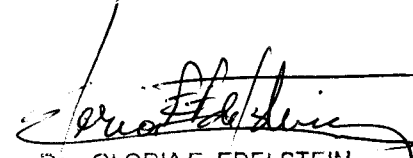
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°:

224

JC/PJG

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades